Concejo

Domingo veynte dias de febrero año del nascimiento de nro saluador Jhesu xpo de mill
e quatrocientos y sesenta años. Este dia fueron ayuntados a concejo en la casa de la ay
de seguir el mastrubrado. Son dorega bachiller alcalde e fernando lopez justicia de villa por
ayuno de villanoua diego lopez de ayala estaua y no dos de sancho ones bueyes y
y andreu y de lobera los quales el concejo de la ciudad de cabra deyan y no tanto fulano
alguacil mayor y johan fernandez y johan de ro por el otro fue de guatemala el jno y el de
loayza. el jo estermuerto ay fernando de millan mala cosa ano nongull y otra
agua en el dicho concejo el jo estan y johan jo de guadamora jurados de la dicha cabra/

Grado fueron jno de rorga y ayuno de villanoua
amohna aprecian ambos stando manuel e
no ente la cabra

+ Ajuntamiento en el dicho concejo fue dicho y dando sentencia y johan fernandez manuel e estuua
de la villa de molina y veyn de la corte de nro señor el rey para esta cabra el jo como
el dicho johan fernandez no agulla y embio esta dicha cabra por fuyao el rey nro señor
y ay y ay arriba esta cabra y esta tierra por esta mano el dicho concejo y dando el otro
bueyes operuno el mabap de johan de rorga de ayuno de villanoua y regidor del
dicho concejo y vaya de la dicha villa de molina donde dicho y esta el dicho johan fernandez
el jo alli estoy de ffuga respuesto y no vega a esta dicha cabra jo como